

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO



Neiva, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 410013103005-2021-00163

Una vez revisado el expediente se tiene que dentro del mismo, se encuentra vinculado por pasiva a los señores CALIXTO TORRES MEJIA, EDILBERTO GARCIA GUERRERO, DALIZ RUBIO LEAL, FLOR ALBA GUEVARA DUARTE, NOEL PINTO MARTINEZ, NELSON ENRIQUE GASPAR, LUIS ANGEL CEDEÑO, NORMA KATHERINE CEDEÑO, la sociedad CAMPINAS ROSALES S.A.S., la ASOCIACION VIVIENDA CIUDADELA 20 DE JULIO, la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COLINAS DE CASABLANCA, así como las entidades publicas MUNICIPIO DE ALGECIRAS, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, como demandados dentro del proceso de radicación 2020-00006, se considera prudente realizar su vinculación a la mentada actuación, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, señalando para tal efecto un término de dos (02) días a los mencionados para que realicen dicha gestión, haciendo la advertencia que de actuar bajo apoderado judicial deberá allegar poder especial para este asunto.

Cúmplase,

LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS

JUEZ